

Se presenta como Buena Práctica del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el Proyecto de Itinerarios personalizados de inserción para menores y jóvenes de Teruel y Zaragoza 2017-2019 código de proyecto SC-11/2016, de la operación 2016.IEJ.IASS.01

DESCRIPCIÓN

La operación 2016.IEJ.IASS.01 consiste en la gestión de itinerarios de inserción sociolaboral y programas de Segunda Oportunidad para mejorar la empleabilidad de menores de 16 a 18 años tutelados y jóvenes mayores de 18 años ex tutelados incluidos en el Programa de Transición a la Vida Independiente que cumplan los requisitos establecidos por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, competente para la declaración de las situaciones de riesgo y desamparo de menores y para la determinación, aplicación, seguimiento y evaluación de la medida de protección a establecer en cada caso, sin perjuicio de las competencias asumidas por las Comarcas y de las atribuciones propias de la Autoridad Judicial.

En concreto se desarrollan las siguientes medidas:

- a) Atención con acompañamiento mediante itinerarios de formación e inserción dirigidos a fomentar el acceso y permanencia en el mercado de trabajo de menores tutelados (apoyo formativo-laboral).
- b) Actuaciones de adquisición y mejora de las competencias personales, sociales y laborales (apoyo personal).
- c) Medidas residenciales (apoyo residencial).
- d) Medidas económicas (apoyo económico).

Además de ello, en función de los apoyos que cada joven necesite, se establecen tres tipos de itinerarios:

- a) Básico: Comprende el Apoyo Formativo- laboral y el Apoyo Personal.
- b) Medio: Comprende el Apoyo Formativo- Laboral, el Apoyo Personal y el Apoyo Residencial.
- c) Completo: Comprende el Apoyo Formativo-Laboral, el Apoyo Personal, el Apoyo residencial y el Apoyo Económico.

El coste elegible de la operación total es 742.830,11 €, siendo el proyecto de 58.752,30 €.

La ayuda FSE ha representado un 91,89% alcanzando 53.987,49 €.

El impacto de la ayuda en las provincias de Teruel y Zaragoza, en cuanto a participantes desempleados, no se puede determinar dado que la actuación no se encuentra finalizada a fecha del presente documento, siendo su valor previsto en su inicio de 27 personas.

Esta actuación se considera una Buena Práctica porque:

1. Uso de elementos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo en los objetivos, enfoque, metodología y colectivos a los que va dirigida.

Esta operación aporta elementos innovadores, en cuanto a que persigue ser de instrumento de cambio para las políticas de atención a los jóvenes y las políticas activas de empleo en general se guíen por los resultados que se pueden obtener y exige colaboración de las instancias pertinentes, desde los Servicios Públicos de Empleo y Servicios Sociales hasta los sistemas educativos y de Formación Profesional pasando por las Administraciones Locales, Juventudes, agentes sociales, entidades del tercer sector con larga experiencia en la inserción laboral y la formación, agencias privadas de colocación, empresas privadas y órganos del ámbito empresarial como las cámaras de comercio.

2. Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos.

La ayuda cumple con los objetivos establecidos, puesto que se llevan a cabo las actuaciones de atención con acompañamiento mediante itinerarios de formación e inserción dirigidos a fomentar el acceso y permanencia en el mercado de trabajo de menores tutelados (apoyo formativo-laboral), actuaciones de adquisición y mejora de las competencias personales, sociales y laborales (apoyo personal), apoyo residencial y apoyo económico.

3. Incorporación de criterios de igualdad de oportunidades.

Se han tenido en cuenta los criterios de igualdad de oportunidades, en cuanto a que la operación se diseña de acuerdo con la Ley 3/1997, de 7 de abril de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación. Todas las actuaciones conllevarán el compromiso de accesibilidad universal del servicio y de las acciones, evitando barreras a la comunicación y arquitectónicas que impidan el acceso a personas con distintas capacidades. La ejecución del contrato conlleva un compromiso con la efectividad de los principios transversales de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, medio ambiente y accesibilidad universal del servicio y de las acciones, y además tal como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL Y PROGRAMAS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD (PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020- INICIATIVA YEI 8.2.1.1.) PARA MENORES BAJO MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O MEDIDA JUDICIAL Y JÓVENES EX TUTELADOS EN PROGRAMAS DE AUTONOMÍA.

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en su artículo 4 contempla entre los objetivos del Instituto la coordinación funcional de las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, mediante establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida, que permita alcanzar el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

La Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón y el Decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo (artículos 46 y 66 punto 8 y artículos 44 y 51 respectivamente) contemplan que una de las principales finalidades de la intervención con menores sujetos a medidas de protección es la obtención de su plena autonomía personal e integración social y laboral, para lo cual se prevé la aplicación de ayudas técnicas y económicas que serán además extensibles a quienes tras alcanzar la mayoría de edad, con carácter voluntario, acepten un compromiso de participación activa y aprovechen adecuadamente los recursos puestos a su disposición.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia (artículos 11.4, 22 bis y punto 6 Disposición Adicional tercera) corrobora la pertinencia de la puesta en marcha de dichos programas e incide en la necesidad de contar con recursos dirigidos a quienes alcancen la mayoría de edad y queden fuera del sistema de protección expuestos a riesgo de exclusión social. Los programas deberán propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas.

La preparación para la vida independiente forma parte de un proceso iniciado con anterioridad a cumplir la mayoría de edad por lo que la eficacia de las medidas de emancipación dependerá entre otros factores del tipo e intensidad de apoyos recibidos y del grado de adaptación al perfil de cada joven mientras permanece en los dispositivos de protección.

El Consejo Europeo, reconociendo la situación particularmente difícil de los jóvenes propuso la **Iniciativa de Empleo Juvenil** (Youth Employment Initiative- YEI) que se materializa en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020). Dicho plan financiado con Fondos Sociales Europeos (FSE) contempla cuatro líneas de actuación en la mejora de la orientación y la empleabilidad y el favorecimiento del emprendimiento y la contratación y remarca la necesidad de adoptar medidas dirigidas a personas jóvenes de entre 15 y 24 años no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, con el objeto de alcanzar su inserción y mantenimiento en el mercado laboral con un empleo de calidad.

Estas medidas deberán atender igualmente a las especificidades de género, en la línea que señala el Pacto Europeo para la Igualdad de Género 2011-2020 y tener en cuenta la distinta posición de hombres y mujeres, sin olvidar la especial vulnerabilidad de éstas últimas en el mercado laboral y otros motivos de discriminación múltiple: discapacidad, nacionalidad, origen racial o étnico, religión o creencias, orientación e identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

4. Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, distinguiendo entre mujeres y hombres, siempre que sea posible.

Teniendo en cuenta que el objeto de la operación no ha finalizado a fecha del presente Informe de Buenas Prácticas, no se puede determinar el resultado alcanzado.

5. Adecuación con el objetivo general de difusión del Fondo Social Europeo.

La labor de difusión de la ayuda se produce por diferentes vertientes: página web del IASS, Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Contrato de servicios y Actas de la mesa de contratación.

Se ha cumplido con las obligaciones de comunicación establecidas en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Así, en los documentos oficiales y comunicaciones se ha hecho constar que se trata de una inversión cofinanciada por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

Se ha comprobado la existencia de una página web, donde se establece información de los servicios prestados por el IASS:

<http://www.aragon.es/iass>

Instituto Aragonés de Servicios Sociales



- ▶ Qué es el IASS
- ▶ Estructura
- ▶ Funciones
- ▶ Servicios
- ▶ Centros
- ▶ Contacto

Quiénes somos

Áreas de actividad

Servicios y Trámites

Actualidad

Áreas

IASS	SS Generales	Mayores	Infancia	Discapacidad	Dependencia	Inclusión	Tutela adultos	Recursos
	▪ Quiénes somos			▪ Centros			▪ Servicios y trámites	
	▪ Subvenciones			▪ Prestaciones económicas			▪ Contacto	

Enlaces

Actuaciones cofinanciadas por Fondo Social Europeo



Unión Europea



1000 historias que contar

El trato a las personas mayores



subir



PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020
El FSE invierte en tu futuro



Unión Europea

Iniciativa de Empleo Juvenil

Operación (2017-2019)

- Gestión de Itinerarios personalizados de inserción sociolaboral y programas de segunda oportunidad para menores bajo medidas de protección y/o medida judicial y jóvenes ex tutelados en programas de autonomía.

- [Contrato Itinerarios](#) - (159 KB)
- [PPT Itinerarios](#) - (3 MB)
- [PCAP Itinerarios](#) - (2 MB)

subir



Se ha comprobado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Contrato de servicios y Actas de la mesa de contratación.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL Y PROGRAMAS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD (PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020- INICIATIVA YEI 8.2.1.1.) PARA MENORES BAJO MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y/O MEDIDA JUDICIAL Y JÓVENES EX TUTELADOS EN PROGRAMAS DE AUTONOMÍA.

1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en su artículo 4 contempla entre los objetivos del Instituto la coordinación funcional de las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, mediante establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida, que permita alcanzar el máximo rendimiento de los recursos disponibles.

La Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón y el Decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo (artículos 46 y 66 punto 8 y artículos 44 y 51 respectivamente) contemplan que una de las principales finalidades de la intervención con menores sujetos a medidas de protección es la obtención de su plena autonomía personal e Integración social y laboral, para lo cual se prevén la aplicación de ayudas técnicas y económicas que serán además extensibles a quienes tras alcanzar la mayoría de edad, con carácter voluntario, acepten un compromiso de participación activa y aprovechen adecuadamente los recursos puestos a su disposición.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia (artículos 11.4, 22 bis y punto 6 Disposición Adicional tercera) corrobora la pertinencia de la puesta en marcha de dichos programas e incide en la necesidad de contar con recursos dirigidos a quienes alcancen la mayoría de edad y queden fuera del sistema de protección expuestos a riesgo de exclusión social. Los programas deberán propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas.

La preparación para la vida independiente forma parte de un proceso iniciado con anterioridad a cumplir la mayoría de edad por lo que la eficacia de las medidas de emancipación dependerá entre otros factores del tipo e intensidad de apoyos recibidos y del grado de adaptación al perfil de cada joven mientras permanece en los dispositivos de protección.

El Consejo Europeo, reconociendo la situación particularmente difícil de los jóvenes propuso la **Iniciativa de Empleo Juvenil** (Youth Employment Initiative-YEI) que se materializa en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (2014-2020). Dicho plan financiado con Fondos Sociales Europeos (FSE) contempla cuatro líneas de actuación en la mejora de la orientación y la empleabilidad y el fomento del emprendimiento y la contratación y remarca la necesidad de adoptar medidas dirigidas a personas jóvenes de entre 15 y 24 años no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, con el objeto de alcanzar su inserción y mantenimiento en el mercado laboral con un empleo de calidad.

Estas medidas deberán atender igualmente a las especificidades de género, en la línea que señala el Pacto Europeo para la Igualdad de Género 2011-2020 y tener en cuenta la distinta posición de hombres y mujeres, sin olvidar la especial vulnerabilidad de éstas últimas en el mercado laboral y otros motivos de discriminación múltiple: discapacidad, nacionalidad, origen racial o étnico, religión o creencias, orientación e identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
OFERTA: VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

Expte. nº SC-11/2016

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO RESUMEN

A.- PODER ADJUDICADOR	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	ADMINISTRACIÓN DE LA C.A. DE ARAGÓN
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
SERVICIO GESTOR	SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
Fecha Resolución inicio del expediente de contratación: 21 de junio de 2016	
Dirección del órgano de contratación: Paseo María Agustín, 16, 3º, Zaragoza.	
Correo electrónico: IASSContratacion@aragon.es	

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	
Gestión y desarrollo de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral y programas de segunda oportunidad para menores bajo medidas de protección y/o medida judicial y jóvenes ex tutelados en programas de autonomía.	
Nomenclatura CPV	85320000-8
POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
LOTE 1 (Zaragoza- Centros propios)	372.624,78 € IVA INCLUIDO
LOTE 2 (Zaragoza- Centros concertados)	372.624,78 € IVA INCLUIDO
LOTE 3 (Huesca)	148.852,11 € IVA INCLUIDO
LOTE 4 (Teruel)	98.694,24 € IVA INCLUIDO

C.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		
Presupuesto licitación IVA excluido	IVA	Presupuesto licitación IVA incluido
902.541,74 €	Tipo IVA aplicable: 10%	992.795,91 €
Importe IVA: 90.254,17 €		
Aplicación Presupuestaria:	G/3132/227009/91001 y G/3132/227009/11201- P.E.P.: 2016/630003	

SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO: Precio Unitario	
D.- VALOR ESTIMADO	
Presupuesto de licitación (sin IVA)	902.541,74 €
Importe de las modificaciones previstas (sin IVA)	---0,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (sin IVA)	---0,00 €
Importe de las opciones eventuales (PRÓRROGA, sin IVA)	902.541,74 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	1.805.083,48 €

E.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN	
Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	Fondo Social Europeo

EL UNICO LUGAR DONDE SE FIRMA:

P.D.
LA SECRETARÍA GENERAL,
(Por Resolución de 07/27/16)
(B.O.A. n.º de 16/01/16)



GOBIERNO DE ARAGON
FIRMADO Y CONFORME

28 JUL 2017

En Zaragoza a

31 JUL 2017

Ignacio Murillo García-Ateneo
REUNIDOS

Expte SC-11/2016- Lotes 1, 2 Y 4

icass Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Servicios Centrales

De una parte, **D. JOAQUIN SANTOS MARTI**, Director Gerente del **INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES**, en nombre y representación del mismo, en virtud del nombramiento realizado por Decreto 153/2015, de 21 de julio.

De otra parte, **D. JOSÉ MARÍA LAMANA CÓNSOLA**, con D.N.I. nº 29.090.709-X, actuando, en su condición de apoderado de la entidad **FUNDACION FEDERICO OZANAM**, con CIF nº G 50399062 según la escritura pública de fecha 1 de julio de 2015 con número de protocolo 1.598 ante notario del Ilustre Colegio de Zaragoza D. Honorio Romero Herrero, y con domicilio en Zaragoza, Calle Ramón Pignatelli, 17.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 16 de noviembre de 2016, se produce la fiscalización previa favorable, por parte de la Intervención Delegada en Organismos Autónomos, del expediente de contratación relativo al contrato de servicios de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral y programas de segunda oportunidad (programa operativo de empleo juvenil 2014-2020- Iniciativa YEI 8.2.1.1) para menores bajo medidas de protección y/o medida judicial y jóvenes ex tutelados en programas de autonomía, para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2019, por un importe total de 909.090,91 € (IVA excluido) iniciado por Resolución del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de fecha 21 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de fecha 17 de noviembre de 2016, se aprueba el citado expediente de contratación, por importe de 909.090,91 € (IVA excluido).

TERCERO: La contratación del gasto se ha efectuado a la aplicación presupuestaria G/3132/227009/91001 y 11201 del Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con fecha 18 de noviembre de 2016.

CUARTO: Por Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de fecha **5 JUL 2017**, se procede a la adjudicación del lote nº 1 Zaragoza- Centros propios, lote nº 2 Zaragoza- Centros concertados y lote nº 4 Teruel del contrato de servicios de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral y programas de segunda oportunidad (programa operativo de empleo juvenil 2014-2020- Iniciativa YEI 8.2.1.1) para menores bajo medidas de protección y/o medida judicial y jóvenes ex tutelados en programas de autonomía, a favor de la entidad **FUNDACION FEDERICO OZANAM**.

QUINTO: Con fecha **28 JUL 2017**, se fiscaliza favorablemente la formalización del contrato de servicios de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral y programas de segunda oportunidad (programa operativo de empleo juvenil 2014-2020- Iniciativa YEI 8.2.1.1) para menores bajo medidas de protección y/o medida judicial y jóvenes ex tutelados en programas de autonomía, para un periodo de veinticuatro meses comprendido desde el 1 de agosto de 2017 hasta 31 de julio de 2019.

GOBIERNO DE ARAGON

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Creando Empleo Mejorando

icass Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Servicios Centrales

Presidenta
Secretaría General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales:
D.ª. María Arántzazu Millo Ibáñez.

Vocales
Por la Dirección General de Servicios Jurídicos:
D.ª. Carmen Lahoz Pomar

Por la Intervención General:
D.ª. Alicia de Pedro Bonet

Por el Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia:
D.ª. Eduardo Aparicio Vela.

Jefe de Sección de Presupuestos y Contratación:
D. Antonio Cubero Val

Secretarios:
Jefes de Negociado de Contratación Administrativa
D. Ignacio Nieto Baleriola (Titular)
D. José Antonio Alcober Gallardo (Suplente)

Acta de la reunión de la Mesa de Contratación relativa al contrato de Servicios de la "Gestión de Itinerarios personalizados de inserción socio-laboral y programas de segunda oportunidad para menores bajo medidas de protección y/o medida judicial y jóvenes ex tutelados en programas de autonomías", según anuncio publicado en el D.O.U.E. nº S226/412608, de fecha 23 de noviembre de 2016.

En Zaragoza, en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, sita en Paseo María Agustín, 16, a las 09:30 horas del día 24 de enero de 2017, se reúnen los asistentes señalados al margen, a fin de proceder a la apertura del sobre nº TRES ("Oferta económica y Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación posterior") aportado por los licitadores, de acuerdo con lo previsto en los artículos 145 y 146 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

En primer lugar, se procede a la lectura por los miembros de la Mesa del Informe Técnico de Valoración, de fecha 23 de enero de 2017, de los criterios, según Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que resulta de la documentación aportada en el Sobre DOS.

Seguidamente se hace pública la sesión, y, por el Presidente de la Mesa, procede a informar a los representantes de las entidades que asisten, Ymca, Fundación APiP-ACAM, Arqsocial, Cruz Roja, Fundación Federico Ozanam y Estudios Zaragoza, de la **VALORACIÓN** obtenida tras el citado informe por las entidades admitidas a la licitación.

Dicha **VALORACIÓN** queda del siguiente modo:

LOTE 1	TOTAL
ARQUISOCIAL	36
CRUZ ROJA	24
KAYROS	25
FAIM-REY ARDID	32
OZANAM	41
ESTUDIOS ZARAGOZA S.L	21

6. Evidencia de un alto grado de calidad.

Se ha comprobado la efectividad en la comunicación del papel que representa la Unión Europea en el empleo, en cuanto a que se establecen mejoras en los sistemas de comunicación mediante volcado periódico de los indicadores, uso de las redes sociales, a través de los medios de comunicación, etc., evidenciando en este sentido el grado de calidad alcanzado.

7. Uso de tecnologías de la información y las redes sociales.

Se ha comprobado la existencia de una página web de la entidad adjudicataria del servicio, donde se establece información de los diferentes programas, además la entidad está posicionada en diferentes redes sociales.

<http://www.ozanam.es/inicio>

Fundación | Centros | Contacto | Trabajamos por | ¿Qué hacemos?

FUNDACIÓN FEDERICO
OZANAM

f t in @ y | | ¡AYÚDANOS!

Trabajamos por las personas

en situación de exclusión social, el apoyo a la tercera edad y la promoción e inserción social de las personas desatendidas económica o socialmente.

- Mayores
- Infancia
- Familia
- Jóvenes
- Mujer
- Desempleados
- Inmigrantes
- Exclusión social
- Comunidad / Colegios

Entidades colaboradoras

UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo

GOBIERNO DE ARAGON

Zaragoza AYUNTAMIENTO

fundación CAJA INMACULADA

iberCaja Obra Social

Obra Social Fundación "la Caixa"

Entidades con participación

Red

aef

Ebrópolis

f e p a

arei

Lares